

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

00574

RESOLUCION QUE SOLICITA AMPLIAR LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE PRESAS Y EMBALSES

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República en su artículo 15, sobre los recursos hídricos, establece que el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público inalienable, imprescriptible y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Estado promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la nación;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que las presas son las más grandes estructuras construidas, las cuales evitan las inundaciones, irrigan las tierras y generan electricidad.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el manejo de Presa de Tavera ha generado en los productores de las Provincias Montecristi y Valverde el interés de que exista una representación en el Comité de Presas y Embalses integrado por productores agrícolas, especialmente del arrocero y bananero, para tratar disminuir las situaciones de pérdidas agrícolas considerables, en vista de que aunque la Presa de Tavera permite ahorrar energía eléctrica, su exceso en los litros de desagüe puede generar pérdidas cuantiosas en la agricultura de nuestro país;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Centro de Operaciones de Emergencias, COE, es el organismo institucional gubernamental encargado de orientar, prevenir los desastres naturales, el cual dentro de su estructura y funciones que realiza, cuenta con un Comité de Presas y Embalses, COPRE, que se encarga del manejo de las presas, el cual está conformado por instituciones ligadas al sector agua, comité en el cual se hace necesario aumentar sus integrantes, de tal forma que exista una mayor pluralidad de instituciones

HU

conocedoras del sector agua, así como la representatividad de productores agrícolas que son impactados de manera directa por las inundaciones y los desastres naturales que con mayor frecuencia nos impactan;

CONSIDERANDO QUINTO: Que en las mencionadas Provincias existen plantaciones arroceras y bananeras, siendo estas zonas uno de los sectores más representativos de la economía nacional;

CONSIDERANDO SEXTO: Que cada año se ven afectadas por las inundaciones y por el manejo del control de los vertidos de las presas, lo que ocasiona pérdidas cuantiosas, especialmente en el sector arrocero y bananero;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que tomando en cuenta las coordenadas geográficas, las Provincias de Montecristi y Valverde están ubicadas en la zona que más atacan los fenómenos atmosféricos, los cuales impactan no solo en la infraestructura, sino también en la producción, por lo que se hace necesario fortalecer los mecanismos y políticas tendentes a prevenir y mitigar dichos desastres, evitando el menor daño posible.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

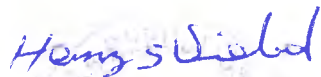
PRIMERO: SOLICITAR, al Centro de Operaciones de Emergencias, COE, ampliar la conformación del Comité de Presas y Embalses, a los fines de incluir dos representantes, uno de los productores arroceros y otro de los productores bananeros pertenecientes a las Provincias Montecristi y Valverde, con el propósito de fortalecer la representatividad de esas zonas de riesgos en épocas de inundaciones y desastres naturales, para lograr la aplicación de mayores políticas en el manejo de presas y embalses de agua.

HU

SEGUNDO: COMUNICAR, la presente Resolución al Director Centro de Operaciones de Emergencias, COE, y al Director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, INDRHI, para su conocimiento y fines de lugar.

DADA...

Moción presentada por:



**Heinz Vieluf Cabrera
Senador de la República
Provincia Monte Cristi**



**Manuel Güichardo
Senador de la República
Provincia Valverde**